Año C - Montevideo, lunes 10 de enero de 2005 - Nº 26.667

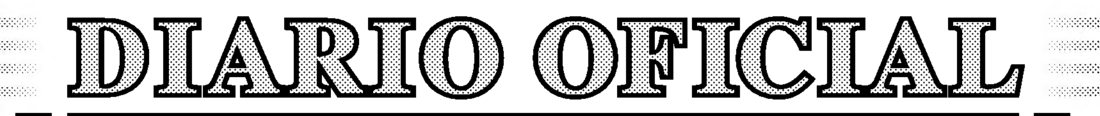
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.667 - Montevideo, lunes 10 de enero de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial N° 26.665 de fecha 5 de enero de 2005 se publicó el Decreto 466/004 de fecha 30 de diciembre de 2004 del Consejo de Ministros, por el cual se aprueban normas de procedimiento y de actuación ante situaciones de posible amenaza terrorista, deslizándose errores imputables al Diario Oficial.

En el VISTO:

Donde doce: "la necesidad de probar normas de procedimiento y de actución..."

Debe decir: "la necesidad de **aprobar** normas de procedimiento y de **actuación**..."

Queda hecha la salvedad.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1

Resolución 7.283/004

Actualízase los valores de Tasa de Higiene Ambiental, restablecida por Decreto 3407/85, que regirán a partir del 1º de enero de 2005.
(23*R)

Expediente A 279677

Canelones, 16 de diciembre de 2004

VISTO: que los valores de Tasa de Higiene Ambiental (Decreto 3407/85) fueron fijados según Resolución 4021/04 y entraron en vigencia con fecha 1ero. de agosto de 2004;

RESULTANDO: que dado el tiempo transcurrido se vuelve necesario actualizar los mismos tomando al efecto la variación del Indice de Precios al Consumo ocurrido en el período Mayo/2004 a noviembre/ 2004;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en Resolución Nro. 2080 del 30 de octubre de 1987, de la Junta Departamental de Canelones;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;
RESUELVE:

1.- ACTUALIZAR a partir del 1º de enero de 2005, los valores de Tasa de Higiene Ambiental, restablecida por Decreto Nro. 3407/85, quedando fijados por cada local y por mes, según detalle:

a) Bancos, Casas Bancarias y todo otro Instituto que desarrolle actividades financieras, sus sucursales, agencias o dependencias de cualquier índole **$300,00**

b) Casas de Cambio, Agencias de Loterías y Quinielas, Hoteles y Moteles con hasta diez (10), habitaciones; Clubes Nocturnos; Cabarets; Dancings; Boites; Wiskerías; Cafés de Camareras o similares y Supermercados con más de doscientos (200) metros cuadrados de superficie $**300,00**

c) Casas de Sport; Casas de Comidas y Vinerias con espectáculos; Cines Teatros; Locales de Empresas de Alquiler de Automóviles; de Transporte y Negocios Inmobiliarios **$ 61,00**

d) Cafés, Bares y similares, Supermercados con menos de doscientos (200) metros cuadrados de superficie, Casas de Venta de Automotores; Empresas Fúnebres, Pescaderías, Pizzerías, Confiterías; Restaurantes; Paradores; Panaderías, Tintorerías, Sastrerías; Farmacias; Bazares; Casas de Antigüedades; Peleterías; Locales de Consignaciones; Barracas; Depósitos Comerciales; Fábrica o Industrias, Mueblerías; Emisoras de Radio y Televisión Talleres Mecánicos de Chapa y Pintura; Estaciones de Servicio; Gomerías; Lavaderos de Automóviles; Escritorios Comerciales; Agencias de Viajes, Provisiones, Granjas, Puestos de Frutas y Verduras **$ 34,00**

e) Peluquerías; Casas de Bellezas, Kiosco de Venta de Golosinas, etc. ; Estudios Fotográficos; Tapicerías; Arreglos de Calzados; Librerías; Venta de Discos; Imprentas; Clubes Deportivos y Sociales; Estudios Profesionales; Clínicas de Análisis, Consultorios Médicos y Odontológicos; Jardines de Infantes; Lustre de Muebles; Talleres de Reparación de Bicicletas y Ciclomotores; Florerías; Yuyerías y demás actividades no determinadas en los literales anteriores **$ 34,00**

f) Prostíbulos; Casas de Huéspedes; Hoteles y Moteles con más de diez (10) habitaciones **$ 300,00**

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro Resoluciones, circúlese, publíquese en el Diario Oficial y dos diarios del Departamento y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos. Cumplido, con sus constancias, archívese.-

SR. NERY FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, SECRETARIO GENERAL, DR. DANIEL J. LAMELA, DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

---o---

2

Resolución 7.285/004

Ajústase los valores de Tasa de Servicios Administrativos de la Intendencia Municipal.
(24*R)

Expediente A-279676

Canelones, 16 de Diciembre de 2004

VISTO: lo dispuesto por Decreto Nro. 85 del 3 de Julio de 1998 de la Junta Departamental de Canelones;

RESULTANDO: que dicha normativa comete a la Intendencia Municipal el ajuste de los valores de Tasa de Servicios Administrativos (Decreto Poder Ejecutivo 3.407/82) y modificativas dadas por Decretos Nros. 817/85 y 29/90 del Legislativo Comunal;

CONSIDERANDO: que es necesario actualizar el Tributo a fin de adecuar la ecuación financiera de la Intendencia Municipal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en Decreto Nro. 85 del 3 de julio de 1998 de la Junta Departamental de Canelones;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES;

RESUELVE:

1.- FIJAR los valores fijos establecidos en los numerales 1; 2; 3; 4; 6; 7; 8a; 8b; 8c; 8d; del Artículo 22º del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Intendencia Municipal del Ejercicio 1984, aprobado por Decreto Nro. 3407 del 14 de febrero de 1985, de la Junta de Vecinos, con la redacción dada por el Artículo 38º del Presupuesto Quinquenal 1985 - 1989, los que quedarán establecidos en los siguientes montos a partir del 01 de agosto de 2004:

1- Por las dos primeras hojas de todo escrito que se presente en las Oficinas Municipales, $ 84.00 (Pesos Uruguayos ochenta y cuatro con 00/100).
2- Por la tercera hojas y siguiente de los expedientes a que den lugar los actos mencionados en el inciso 1- $ 37,00 (pesos uruguayos treinta y siete con 00/100).
3- Por la primera hoja y siguiente de los certificados y testimonios que expiden las Oficinas, excepto la Oficina Municipal del Registro de Estado Civil, se pagarán:
a)- por los certificados, $ 37,00 (pesos uruguayos treinta y siete con 00/100).-
b) por los testimonios, $ 69,00 (pesos uruguayos sesenta y nueve con 00/100).
4- Por la primera hoja y siguiente de los certificados y testimonios que expida la Oficina Municipal del Registro del Estado Civil, se pagará:
a) - por los certificados, $ 54,00 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro, con 00/100).
b) por los testimonios, $ 63,00 (pesos uruguayos sesenta y tres, con 00/100).
5- Por la primera hoja y siguiente de todo informe técnico que emitan las Oficinas Municipales a solicitud de parte interesada, $ 37,00 (pesos uruguayos treinta y siete, con 00/100).
6- Por la primera hoja y siguiente de toda resolución de la Intendencia Municipal, Junta Departamental o Junta Locales, con carácter ejecutivo y dictada a solicitud o de interés de particulares $ 37,00 (pesos uruguayos treinta y siete, con 00/100).
7- Por cada comprobante que expida la Tesorería Central, las Juntas Locales y las Oficinas liquidadoras de Tributos, se deberá abonar una Tasa de precio fijo de $ 130,00 (pesos uruguayos ciento treinta, con 00/100).

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, publíquese en Diario Oficial y dos diarios de circulación nacional y pase a conocimiento de la Dirección General de Hacienda. Cumplido con sus constancias archivese.

SR. NERY FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL. DR. DANIEL J. LAMELA, DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA. DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, SECRETARIO GENERAL.

---o---

3
Resolución 7.286/004

Actualízase los valores del Tributo Tasa de Juegos Electrónicos con vigencia a partir del 1º de enero de 2005.
(25*R)

Expediente A-279678

Canelones, 16 de Diciembre de 2004

VISTO: los valores de la Tasa de Juegos Electrónicos (Decreto 364/85 de la Junta Departamental de Canelones, sus modificativas y concordantes);

RESULTANDO: I) que los mismos fueron fijados según Resolución Nº 4022 del 27 de julio de 2004 y entraron en vigencia con fecha 1ero. de agosto de 2004;

II) que el Artículo 29º del Decreto 86/93 faculta la Intendencia Municipal de a actualizar el Tributo, por lo que se debe proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en Artículo 3º del Decreto Nº 364/85 de la Junta Departamental, del 28/06/85, en redacción dada por Artículo 29 del Decreto Nº 86/93 del Legislativo Comunal;

EN ACUERDO: con la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- ACTUALIZAR los valores del Tributo Tasa de Juegos Electrónicos con vigencia a partir del 1º de Enero de 2005, de acuerdo con la siguiente escala:
a) Por cada máquina electrónica se pagará $ 92,00 (Pesos Uruguayos: noventa y dos, con 00/100).
b) Por cada mesa de pool, futbolito o similar se pagará $ 119,00 (Pesos Uruguayos: ciento diecinueve, con 00/100).
c) Por cada cancha de bowling se pagará $ 139,00 (Pesos Uruguayos: ciento treinta y nueve, con 00/100).

2- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórase al Registro Resoluciones, circúlese, publíquese en el Diario Oficial y dos diarios del Departamento y pase a la Dirección General de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archivese.-

SR. NERY FERNANDEZ, Intendente Municipal. DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, Secretario General. DR. DANIEL J. LAMELA, Director General de Hacienda.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4
Circular 1.925

Modifícase el artículo 116.32 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, referente a la Inscripción Obligatoria que deberán insertar los fiduciarios en la primera página de los Prospectos.
(20*R)

Montevideo, 30 de Diciembre de 2004

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

" **I) Sustituir** el artículo 116.32 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 116.32 (INSERCION OBLIGATORIA EN EL PROSPECTO) Los fiduciarios deberán insertar, en la primera página de todos los prospectos, en caracteres destacados el siguiente texto:

"Valor inscripto en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay por Resolución......de fecha......

Esta inscripción sólo acredita que se ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca de la emisión, ni sobre el futuro desenvolvimiento del fideicomiso.

(Nombre del Fideicomitente) en su calidad de Fideicomitente y (nombre del Fiduciario) en su carácter de Fiduciario declaran y garantizan que

los activos incluidos en el fideicomiso (nombre del Fideicomiso) son ciertos y legítimos y facultan a los titulares de los valores que se emitirán a ejercer todos los derechos resultantes de los términos y condiciones que se describen en el presente Prospecto.

(Nombre de fiduciario) es responsable de la veracidad de la información contable, financiera y económica de (nombre del fiduciario), así como de toda otra información respecto de sí mismo suministrada en el presente prospecto.

La información incluida en el prospecto respecto de (nombre del fideicomitente) fue proporcionada por el fideicomitente y es de su responsabilidad exclusiva.

La calificación de riesgo (que incluye el análisis de flujo de fondos esperado y los riesgos inherentes a la inversión) fue confeccionada por (nombre de la calificadora) y es de su exclusiva responsabilidad.

El Directorio del (nombre del fiduciario) manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre las características del fideicomiso (nombre del fideicomiso), sobre los activos que lo integran, las condiciones de la emisión y los derechos que le corresponden a los titulares de los valores que se emitirán"."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
JULIO DE BRUN, PRESIDENTE, AURELIANO BERRO, SECRETARIO GENERAL.

---o---

5
Circular 1.926

Modifícanse artículos de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales AFAP, comprendidas en el régimen de jubilación por ahorro individual establecido en la Ley 16.713, referente a Infracciones y Sanciones.
(21*R)

Montevideo, 30 de Diciembre de 2004

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

"**I) SUSTITUIR** los artículos 108, 109, 111, 114, 116, 133 y 133.1 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"**Artículo 108 (Régimen)**. Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional comprendidas en el régimen de jubilación por ahorro individual establecido en la Ley N° 16.713, que infrinjan las normas legales o reglamentarias o las normas generales e instrucciones particulares en la materia dictadas por el Banco Central del Uruguay, serán pasibles de las siguientes sanciones:

1. Observación
2. Apercibimiento
3. Multa
4. Intervención, la que podrá ir acompañada de sustitución total o parcial de las autoridades.
5. Suspensión total o parcial de actividades, con fijación expresa del plazo.
6. Revocación temporal o definitiva de la habilitación para funcionar.

La multa podrá acumularse a las sanciones de los numerales 4, 5 y 6.

La determinación de las multas establecidas en la Parte II de este Libro, (Tipificación de Infracciones), no obsta al ejercicio de las potestades del Banco Central del Uruguay de optar, en forma debidamente fundada, por aplicar esta sanción y otra cualquiera de las establecidas en este artículo, así como disminuir su cuantía o incrementarla, si la gravedad de la situación lo requiriera. En tal hipótesis se valorarán las circunstancias que motivaron el incumplimiento, la naturaleza de la infracción cometida y en general, las consideraciones de hecho y de Derecho que en cada caso corresponda.

Artículo 109 (Multa Básica). En los casos en que la infracción sea pasible de sancionarse con una multa, ésta no podrá ser inferior a 5.000 Unidades Indexadas.

Artículo 111 (Monto de las multas). El monto de las multas se fijará en Unidades Indexadas.

Artículo 114 (Infracción pluriofensiva). Cuando con el mismo acto, hecho o conducta se incurriere en la violación de dos o más normas a que refiere el artículo 108, se determinará la sanción correspondiente a cada infracción, aplicándose la que resultare mayor.

Artículo 116 (Régimen procesal). En la aplicación de las sanciones se seguirá el procedimiento previsto en el Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay.

Artículo 133 (Incumplimiento de instrucciones particulares). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que incurran en infracción por falta de cumplimiento en tiempo y forma de las instrucciones particulares impartidas por el Banco Central del Uruguay, serán sancionadas como mínimo, con una multa equivalente a diez veces la establecida en el artículo 109.

Artículo 133.1 (Violación del derecho a la intimidad). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que incumplan con la obligación de guardar secreto sobre la información relativa a sus afiliados, fuera de los casos previstos en esta Recopilación, serán sancionadas como mínimo con una multa equivalente a diez veces la establecida en el artículo 109, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran corresponder".

II) INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales los siguientes artículos:

"**Artículo 43.2 (Derecho a la Intimidad).** Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional estarán obligadas a guardar secreto sobre la información relativa a sus afiliados. Sólo serán relevados del mismo cuando se trate de información que deban utilizar para el normal cumplimiento de su gestión, por autorización expresa y por escrito del interesado, por resolución fundada de la Justicia competente o a solicitud de los organismos de control.

Artículo 120.1 (Venta de instrumentos financieros que no integran el FAP). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que vendan instrumentos financieros que no integren el fondo previsional al momento de concertar la operación, serán sancionadas como mínimo con una multa equivalente a cuatro veces la establecida en el artículo 109".

III) DEROGAR los artículos 110 y 127 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
JULIO DE BRUN, PRESIDENTE. AURELIANO BERRO, SECRETARIO GENERAL.

---o---

6
Circular 1.927

Dispónese que las entidades controladas por el Banco Central del Uruguay, que infrinjan las normas legales o reglamentarias, generales e instrucciones particulares en la materia dictadas serán pasibles de las sanciones que se detallan.
(22*R)

Montevideo, 30 de Diciembre de 2004

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

"**I) Eliminar** la parte IV "Infracciones y Sanciones" del Libro V de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, quedando derogados los artículos 184 a 211 comprendidos en la misma.

II) Crear el Libro VI que se denominará "INFRACCIONES Y SANCIONES" en la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el cual tendrá el contenido que se detalla a continuación:

TITULO I - GENERALIDADES

Artículo 184 (REGIMEN). Las entidades controladas por el Banco Central del Uruguay, que infrinjan las normas legales o reglamentarias, o las normas generales e instrucciones particulares en la materia dictadas por el Banco Central del Uruguay, serán pasibles de las siguientes sanciones:

A) Emisores:
1. Observación
2. Apercibimiento
3. Suspensión o cancelación de la cotización de los valores
4. Suspensión o cancelación de la habilitación para realizar oferta pública

B) Bolsas de valores, intermediarios de valores, instituciones registrantes, custodios y calificadoras de riesgo:
1. Observación
2. Apercibimiento
3. Multa
4. Suspensión o cancelación de sus actividades en relación al Mercado de Valores

C) Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Fiduciarios Financieros:
1. Observación
2. Apercibimiento
3. Multa
4. Intervención, la que podrá ir acompañada de sustitución total o parcial de las autoridades.
5. Suspensión total o parcial de actividades, con fijación expresa del plazo
6. Revocación temporal o definitiva de la autorización para funcionar

D) Los representantes, directores, gerentes, administradores, síndicos y fiscales de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de las Sociedades Fiduciarias, que en el desempeño de sus cargos aprueben o realicen actos o incurran en omisiones que puedan implicar o impliquen para la sociedad, la aplicación de las sanciones previstas en los numerales 3 a 6 del literal C), podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:
1. Multa
2. Inhabilitación para ejercer dichos cargos hasta por diez años

E) Los Fiduciarios Profesionales que incumplan las obligaciones de registración y de información previstas en las normas legales o reglamentarias o en las normas generales e instrucciones particulares en la materia dictada por el Banco Central del Uruguay, serán pasibles de las sanciones aplicables a los Fiduciarios Financieros.

La determinación de las multas establecidas en el Título II de este Libro, no obsta al ejercicio de las potestades del Banco Central del Uruguay de optar, en forma debidamente fundada, por aplicar esta sanción u otra cualquiera de las establecidas en este artículo, así como disminuir su cuantía o incrementarla, si la gravedad de la situación lo requiera. En tal hipótesis se valorarán las circunstancias que motivaron el incumplimiento, la naturaleza de la infracción cometida y en general, las consideraciones de hecho y de Derecho que en cada caso corresponda.

Artículo 185 (EMPRESAS CON PARTICIPACION ESTATAL) Las entidades comprendidas en el artículo 25º de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, serán pasibles de las siguientes sanciones:
1. Observación
2. Apercibimiento

Sin perjuicio de lo anterior, se comunicará los incumplimientos al Poder Ejecutivo.

Artículo 186 (REINCIDENCIA) La reincidencia se configurará cuando se incurriera en la misma infracción, con posterioridad a la notificación de la resolución sancionatoria al infractor.

A los efectos de determinar si hubo reincidencia, se tomarán en cuenta los antecedentes del infractor, registrados en el Banco Central del Uruguay durante los tres años anteriores a la fecha de la infracción.

Artículo 187 (INFRACCION PLURIOFENSIVA) Cuando con el mismo acto, hecho o conducta se incurriera en la violación de dos o más normas a que refiere el artículo 184, se determinará la sanción correspondiente a cada infracción, aplicándose la que resultare mayor.

Artículo 188 (INFRACCION CONTINUADA) Cuando la infracción se mantuviera en el timpo, la sanción se incrementará en función del tiempo transcurrido.

Artículo 189 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES) De mediar circunstancias agravantes, el monto de la multa correspondiente podrá incrementarse hasta el monto de la multa máxima.

Entre otras, se considerarán, circunstancias agravantes:

a) la reincidencia,
b) la falta de lealtad y ética,
c) cuando la infracción afecte negativamente al mercado,
d) cuando la infracción genere alarma pública,
e)el tiempo que permanezca la infracción sin regularizar,
f) el móvil de interés,
g) la competencia desleal,
h) la negligencia.

Artículo 190 (REGIMEN PROCESAL) Para la aplicación de las sanciones se seguirá el procedimiento previsto en el Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay.

Artículo 191 (MULTA BASICA) En los casos en que la infracción sea pasible de sanción con multa, ésta no podrá ser inferior a 5.000 Unidades Indexadas.

Artículo 192 (MULTA DIARIA) En los casos en que la infracción sea pasible de sanción automática con multa diaria, ésta no podrá ser inferior a 1.000 Unidades Indexadas.

La misma se aplicará por cada uno de los días hábiles que permanezca el incumplimiento.

Artículo 193 (MONTO DE LA MULTA EN RELACION AL BENEFICIO OBTENIDO) En los casos en que el Banco Central del Uruguay considere que el beneficio derivado de una trasgresión, en razón de la ganancia obtenida o por la pérdida evitada, fuera superior al importe de la sanción de multa que de conformidad con el presente régimen corresponda imponer, la multa resultante no podrá ser inferior a aquel monto, sin perjuicio del máximo previsto por las normas legales correspondientes.

Artículo 194 (MONTO DE LAS MULTAS) El monto de las multas se fijará en Unidades Indexadas.

TITULO II - TIPIFICACION DE INFRACCIONES

CAPITULO I - INFRACCIONES GENERICAS

Artículo 195 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES) La falta de cumplimiento, en tiempo y forma, de las instrucciones particulares impartidas a las entidades controladas, será sancionada con una multa equivalente a diez veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 196 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE INFORMACION)
La no presentación, en timpo y forma, de la información exigida por la normativa vigente, será sancionada con la multa diaria establecida en el artículo 192 de esta Recopilación.

Las multas de referencia, serán liquidadas y abonadas por el sancionado antes de la presentación de la respectiva información.

Artículo 197 (HECHOS RELEVANTES) El incumplimiento a las disposiciones referentes a hechos relevantes, será sancionado con una multa equivalente a seis veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 198 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN) Las entidades controladas que incurran en hechos tendientes a impedir o entorpecer la debida fiscalización por parte del Banco Central del Uruguay, serán sancionadas con una multa equivalente a seis veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 199 (DEFICIT DE PATRIMONIO) Quienes incurran en déficit de patrimonio mínimo, serán sancionados con una multa equivalente a tres veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 200 (MANTENIMIENTO DE LA GARANTIA) Quienes incumplan con la obligación de mantener el depósito en garantía en el Banco Central del Uruguay, serán sancionados con la multa establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Cuando dicho incumplimiento supere los cinco días hábiles, la multa se incrementará por cada día hábil de atraso, contándose desde el momento en que se incurrió en el mismo, con la multa diaria establecida en el artículo 192 de esta Recopilación.

Artículo 201 (MANIPULACION DE MERCADO) La manipulación de mercado será sancionada con una multa equivalente a cien veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 202 (FALTA DE ETICA Y LEALTAD COMERCIAL) La falta de ética y lealtad comercial en el desarrollo de sus actividades, así como la violación de los códigos de conducta que rigen la actividad de las diferentes entidades controladas, serán sancionadas con una multa equivalente a cien veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 203 (PUBLICIDAD NO VERAZ) La realización de publicidad no veraz o que no cumpla con la normativa vigente en la materia, será sancionada con una multa equivalente a tres veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación, sin perjuicio de la facultad del Banco Central del Uruguay de ordenar el cese de dicha publicidad en salvaguarda de la transparencia del mercado.

Artículo 204 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCION DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY) Las entidades controladas que incumplan el proceso que están obligadas a seguir con respecto a la transcripción e información de las resoluciones e instrucciones particulares del Banco Central del Uruguay referidas a cada empresa, serán sancionadas con la multa establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

CAPITULO II - BOLSAS DE VALORES, INTERMEDIARIOS DE VALORES, INSTITUCIONES REGISTRANTES, CUSTODIOS Y CALIFICADORAS DE RIESGO

Artículo 205 (INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO) Las Bolsas de Valores que no cumplan con los requisitos de funcionamiento previstos en la normativa vigente, serán sancionadas con una multa equivalente a tres veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 206 (INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO) Las Bolsas de Valores que incumplan lo establecido en sus reglamentos, serán sancionadas con una multa equivalente a diez veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 207 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS) Las entidades comprendidas en este Capítulo que incumplan con el mantenimiento de los Registros previstos en la normativa vigente serán sancionadas con una multa equivalente a diez veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 208 (REALIZACION DE OFERTA PUBLICA DE VALORES NO INSCRIPTOS) La oferta pública de valores no inscriptos en el Registro de Valores, será sancionada con una multa equivalente a cien veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 209 (INCUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGIA DE CALIFICACION Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS) Las calificadoras de riesgo que en el desarrollo de sus actividades no cumplan con los manuales de procedimientos generales y metodología de calificación, serán sancionadas con una multa equivalente a diez veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 210 (INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LA METODOLOGIA DE CALIFICACION) Las entidades calificadoras que realicen y divulguen calificaciones de riesgo sin tener registrada en el Banco Central del Uruguay la metodología correspondiente, serán sancionadas con una multa equivalente a tres veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

CAPITULO III - EMISORES DE VALORES

Artículo 211 (SUSPENSION DE COTIZACION DE VALORES) Los emisores de valores serán sancionados con la suspensión de la cotización de todos sus valores, cuando se constate alguna de las situaciones siguientes:

1. incurran en manipulación de mercado,
2. actúen con falta de ética y lealtad comercial,
3. no cumplan con las disposiciones referentes a hechos relevantes.

CAPITULO IV - SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSION

Artículo 212 (EXCESO DE LOS LIMITES DE INVERSION) Las Administradoras de Fondos de Inversión que realicen inversiones para los Fondos que gestionen, incumpliendo los límites establecidos por las normas legales o reglamentarias o por el reglamento del Fondo, serán sancionadas con una multa equivalente a dos veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 213 (INVERSION EN VALORES NO PERMITIDOS) Las Administradoras de Fondos de Inversión que destinen los recursos de los Fondos que gestionen, a inversiones no permitidas por normas legales o reglamentarias o por el reglamento del Fondo, serán sancionadas con una multa equivalente a cuatro veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículio 214 (VIOLACION DEL SECRETO PROFESIONAL) Habiéndose incurrido en violación al secreto profesional, las Administradoras de Fondos de Inversión que no adoptasen de inmediato las acciones correspondientes, serán sancionadas con una multa equivalente a cien veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 215 (INCUMPLIMIENTO DEL SINDICO O COMISION FISCAL) El incumplimiento del síndico o los integrantes del órgano de fiscalización de las sociedades administradoras, a las obligaciones de denunciar al Banco Central del Uruguay las irregularidades en que pudiere haber incurrido dicha sociedad, será sancionado con una multa equivalente a diez veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación, en el marco de lo establecido en el artículo 184 literal D).

Artículo 216 (DEPOSITO DE VALORES CARTULARES Y DINERO EN EFECTIVO NO INVERTIDO) El incumplimiento de la obligación de depositar en las empresas autorizadas por el Banco Central del Uruguay, los valores cartulares y el dinero no invertido, pertenecientes a los Fondos de Inversión, será sancionado con una multa equivalente a cuatro veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 217 (INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO) El incumplimiento del Reglamento del Fondo por parte de la Sociedad Administradora será sancionado con una multa equivalente a diez veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

Artículo 218 (INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALUACION) Las Sociedades Administradoras que no cumplan con los criterios establecidos por la normativa vigente para valuar los Fondos de Inversión, serán sancionadas con una multa equivalente a cuatro veces la establecida en el artículo 191 de esta Recopilación.

III) INCORPORAR en la Parte II Bis del Libro V de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el siguiente Título y artículos:

TITULO III - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 172.4 (MANIPULACION DE MERCADO) Se configurará manipulación de mercado cuando se verifiquen, entre otros, algunos de los siguientes supuestos:

1) el empleo de cualquier elemento, esquema o artificio con el afán de engañar;
2) la realización de declaraciones falsas sobre hechos relevantes o la omisión de la divulgación de los mismos, necesarios, cualquiera de ellos, para la negociación de un valor de oferta pública;
3) la participación, en cualquier acto, práctica o negocio que sirviera de medio para engañar;
4) el uso de información reservada o privilegiada, obtenida en razón de su cargo o posición, e ignorada por el mercado, para obtener ventajas con la negociación de valores;
5) la divulgación de información falsa o tendenciosa sobre valores o emisiones en beneficio propio o de terceros.

Artículo 172.5 (FALTA DE LEALTAD Y ETICA COMERCIAL) Se incurrirá en violación del deber de lealtad y ética comercial cuando se realicen, entre otros, algunos de los siguientes actos:

1) Provocar, en beneficio propio o ajeno, una evolución artificial de las cotizaciones.
2) Multiplicar las transacciones de forma innecesaria y sin beneficio para el cliente, los fondos o fideicomisos gestionados.
3) Adquirir para sí mismos uno o varios valores cuando tengan clientes que los hayan solicitado en idénticas o mejores condiciones o en detrimento de los Fondos o Fideicomisos que administran.
4) Anteponer la venta de valores propios a los de:
sus clientes cuando éstos hayan ordenado vender la misma clase de valor en idénticas o mejores condiciones, o
los Fondos o Fideicomisos que administran, cuando las circunstancias indicaran que prevalezca la de éstos respecto de la misma clase de valor y en idénticas o mejores condiciones.
5) Adquirir para los clientes, los Fondos o Fideicomisos que administran, valores que estaban destinados originalmente a ser adquiridos para sí mismos, la Administradora o el Fiduciario en función de las circunstancias menos favorables de mercado.

Artículo 172.6 (ADECUACION DEL PATRIMONIO MINIMO Y DEL DEPOSITO EN GARANTIA) Los déficit del depósito en garantía, derivados de cambios operados en los precios de mercado, no serán considerados incumplimientos si son corregidos dentro de los cinco días hábiles de producido.

Los déficit de patrimonio mínimo o depósito en garantía derivados del aumento del capital contractual inicial mínimo exigido a las sociedades anónimas, no serán considerados incumplimientos si son corregidos dentro de los cinco días hábiles de publicado el cambio en el Diario Oficial.

Artículo 172.7 (TRANSCRIPCION DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY) Las entidades controladas deberán transcribir en el libro de actas del órgano de administración, dentro de los treinta días siguientes de su notificación, las resoluciones e instrucciones particulares del Banco Central del Uruguay referidas a cada empresa.

Aquellas entidades cuyo capital social pertenezca a personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán comunicar al directorio de éstas o al órgano de administración equivalente, las resoluciones a que hace referencia el párrafo anterior -dentro del plazo allí estipulado- y mantener constancia del recibo de tal comunicación. En las mismas condiciones, deberá efectuarse tal comunicación a los titulares del capital social que sean personas físicas.

Se deberá entregar en la División Mercado de Valores y Control de AFAP de este Banco Central, un testimonio notarial del documento en el que se transcriban las resoluciones o las instrucciones particulares, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la inclusión en el libro de actas del Directorio y de su recepción por el Directorio de las sociedades accionistas o del órgano de dirección equivalente.

IV) INCORPORAR a la Recopilación de Normas del Mercado de Valores los siguientes artículos:

Artículo 116.11.1 (DE LA PROFESIONALIDAD) Los fiduciarios que adquieran el carácter de profesionales, por participar en cinco negocios o más negocios de fideicomisos en cualquier año calendario, deberán inscribirse en el Registro de Fiduciarios del Banco Central del Uruguay dentro de los veinte días hábiles de configurado el mismo.

La omisión de la presente obligación será comunicada al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.

Artículo 146.4 (SECRETO PROFESIONAL) Las Administradoras de Fondos de Inversión que, hubieran incurrido en violación al secreto profesional, a que refiere el artículo 28 de la ley 16.774 del 27 de setiembre de 1996 en la redacción dada por el artículo 5 de la ley 17.202 de 24 de setiembre de 1999, adoptarán de inmediato todas las acciones conducentes a individualizar dentro de su organización, a los responsables de haber violado el deber de guardar reserva, informando simultáneamente al Banco Central del Uruguay de los hechos producidos, las providencias adoptadas y oportunamente los resultados obtenidos.

Artículo 146.5 (DENUNCIAS DEL SINDICO) Los síndicos o miembros del órgano de fiscalización de las Sociedades Administradoras, deberán denunciar al Banco Central del Uruguay en el plazo de 5 días hábiles siguientes de conocido el hecho, las irregularidades en que pudiere haber incurrido dicha sociedad.

V) ELIMINAR el Título VI de la Parte I del LIBRO I, el Título X de la Parte I del LIBRO II, el Título VI de la Parte I del LIBRO III, el Título V de la Parte III del LIBRO IV de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

VI) DEROGAR los artículos 53,90,91,115,116 y 153 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
JULIO DE BRUN, PRESIDENTE, AURELIANO BERRO, SECRETARIO GENERAL.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

7

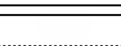
Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2004 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2004.
(26*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO (IPC)** de **DICIEMBRE de 2004** con base marzo 1997 es 201,71.

2) **El INDICE MEDIO DE SALARIOS (IMS)** de **NOVIEMBRE de 2004** con base diciembre de 2002 es 117,71.

Por más información: **www.ine.gub.uy**



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS DANIEL PAYSSE ROSSI (FICHA 59-1347/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a sus efectos.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 35025 Dic 29- Ene 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA FIGOLI VENTURI DE BASSINI (FICHA 2-61302/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a sus efectos.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 36035 Dic 29- Ene 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA NIEVES MARTINEZ SALERNO (ficha 2/62631/2004).
Montevideo, 27 de Diciembre de 2004.
Se hace constar que el expediente se encuentra Habilitado de la Feria Judicial Mayor.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 36204 Ene 03- Ene 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOSET SERRANO ó CERRANO JUAN (FICHA 223-1347/2004).
Colonia, 22 de Diciembre de 2004.
HABILITESE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10047 Ene 07- Ene 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GIOVIO DE DATI, LUISA y DATI GIOVIO, ELSA LEONOR (Ficha 317-946/2004).
Fray Bentos, 09 de Diciembre de 2004.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10079 Ene 07- Ene 20

CREMELLA BARRALES, CARLOS HUMBERTO (Ficha 317-984/2004).
Fray Bentos, 21 de Diciembre de 2004.
Habilitandose la Feria Judicial Mayor para su publicacion.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 36186 Ene 03- Ene 17

CONVOCATORIAS

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse:
FECHA: MARTES 18 DE ENERO DEL AÑO 2005.
HORA: Primer llamado 21:00 Hs.
Segundo llamado 21:30 Hs.
LUGAR: Local de A.T.A.M.M.
Rincón 1264 esquina Támmaro.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran.Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.
ORDEN DEL DIA
1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Autorización de venta de la cuota parte correspondiente a C.A.C.SOL., del Inmueble sito en Arturo Santana N° 718
(ex local de la Cooperativa).
03) $ 5040 5/p 10016 Ene 05- Ene 12

CLUB DEL AGUA PUNTA BALLENA S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de enero de 2005 a las 18:30 horas en la sede social del Club de los Balleneros en Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de miembros del Directorio.
3) Aprobación de Balance Anual y Memoria Descriptiva al 31/08/04.
4) Estudio de la situación actual de la S.A.
5) Designación de dos asambleístas para firmar al Acta.
Atento a lo dispuesto en el artículo 11 (once) del Estatuto Social, los títulos de acciones y los poderes (extendidos para esta Asamblea exclusivamente), deberán ser presentados hasta una hora antes del inicio de la Asamblea y ser aprobados por los miembros presentes en la misma.
Transcurrida una hora de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 10018 Ene 05- Ene 10

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA URGENTE que se llevará a cabo el de martes 18 enero de 2005 a las 19 horas -primero llamado- y 20 horas -segundo llamado- en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de Acta anterior
2) Aprobación de Estatutos de FEMICOOP
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente.
Dr. Dardo Martínez, Secretario.
03) $ 1008 3/p 10024 Ene 05- Ene 10

CONVOCATORIA
NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA/ EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria a realizarse el día 26 de Enero de 2005 a las 12:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance general, proyecto de distribución de utilidades y memorias, de los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio de 2002, 30 de junio de 2003, y 30 de junio de 2004.
3. Aprobación de la gestión de Directores y extinción de su responsabilidad.
4. Elección de nuevas autoridades.
5. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 10045 Ene 07- Ene 11

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 15 de enero de 2005 en el local del edificio La Floresta del Balneario La Floresta.
Registro de accionistas hora 16:00.
1ª convocatoria hora 17:00,
2ª convocatoria hora 18:00.-
Orden del dia:
1) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2004.-
2) Elección de nuevo Directorio.
03) $ 1008 3/p 10084 Ene 07- Ene 11

Air Euro América S.A.
Segunda Convocatoria
a Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria realizarse el 24 de enero de 2005, en el local sito en Plaza Independencia 759, oficina 766, Montevideo, Uruguay, a la hora 17:00.
El orden del día será el siguiente:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de capitalización de pasivos de la sociedad, aumentando el capital social e integrado.
c) Elección de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
03) $ 1260 3/p 10091 Ene 07- Ene 11

Air Euro América S.A.
Segunda Convocatoria
a Asamblea Ordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria realizarse el 24 de enero de 2005, en el local sito en Plaza Independencia 759, oficina 766, Montevideo, Uruguay, a la hora 12:00.
El orden del día será el siguiente:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de los Estados Contables presentados por el Directorio de la sociedad a la Asamblea.
c) Consideración de lo actuado por el Directorio.
d) Designación de miembros del Directorio de la sociedad.
e) Elección de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
03) $ 1512 3/p 10092 Ene 07- Ene 11

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 326 y 328 de la Ley 16.060 (ejercicio del derecho de preferencia) Sociedad Televisora Larrañaga S.A. con domicilio en Enriqueta Compte y Riqué 1276 convoca a los accionistas a integrar. Los accionistas interesados tienen un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para ejercer su derecho de preferencia. El derecho de acrecer deberá ejercerse en los treinta días subsiguientes. EL DIRECTORIO.
03) $ 1116 3/p 36168 Ene 05- Ene 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 7 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939

de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN DARDO ALVAREZ, 30 años, soltero, tec electronica, oriental, domiciliado en Cadiz 2812 y MARIA CECILIA MONTERO, 28 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Mercedes 1472/801.
14) $ 255 3/p 38 Ene 07- Ene 11

NESTOR FABIAN ALCANTARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicanor Blanes 3235/1 y ANDREA VERONICA RASCOVICH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicanor Blanes 3235/1.
14) $ 255 3/p 39 Ene 07- Ene 11

SERGIO ADRIAN ALBARENQUE, 24 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Avellaneda 3619/4 y ANDREA VERONICA MONACO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3619/104.
14) $ 255 3/p 42 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 2

CARLOS GABRIEL BAVOSI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aguirre y Lecube 4810 y GLADYS ESTHER BERRINI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1300.
14) $ 255 3/p 43 Ene 07- Ene 11

ALVARO PEDRO BALARINI, 43 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Maldonado 1906/503 y DANIELA PRICOLI, 38 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Galicia 1228/11.
14) $ 255 3/p 44 Ene 07- Ene 11

ANTONIO AILTON FERREIRA, 39 años, soltero, artesano, brasilero, domiciliado en Agustin Velazquez 3962/705 y VICTORIA ROQUERO, 21 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Agustin Velazquez 3962/705.
14) $ 255 3/p 45 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 3

SANTIAGO CAMACHO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pastor 1022 y MACARENA MORALES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2255.
14) $ 255 3/p 37 Ene 07- Ene 11

ALBERTO OMAR CAIRELE, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2012 Torre 35/802 y SANDRA GABRIELA SILVA, 28 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2012 Torre 35/802.
14) $ 255 3/p 40 Ene 07- Ene 11

FABIAN DANIEL CARPINTERO, 34 años, soltero, empresario, argentino n/u, domiciliado en San Salvador 1581/3 y SANDRA SOFIA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1581/3.
14) $ 255 3/p 47 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 5

BERNARDO JAIME MIGDAL, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2166/902 y LEDA MARIEL CAMEJO, 40 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Hocquart 2166/902.
14) $ 255 3/p 41 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 6

RAUL SHIMABUKU, 31 años, soltero, comerciante, peruano, domiciliado en Cno. Uruguay 3665 y KAZU FUKUHARA, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Cno. Uruguay 3665.
14) $ 255 3/p 36 Ene 07- Ene 11

GIOVANI DAMIAN SABATEL, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Sebastopol 5745 A y ALEXANDRA CHABELY OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sebastopol 5745 A.
14) $ 255 3/p 46 Ene 07- Ene 11

ERNESTO RAMON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 96 y ANA LAURA FORMADELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 2867.
14) $ 255 3/p 48 Ene 07- Ene 11

OFICINA No. 7

RICARDO VICENTE VERDE, 44 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Constitucion 2071/3 y ANAHIR ELIZABETH GUILLEN, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Constitucion 2071/3.
14) $ 255 3/p 49 Ene 07- Ene 11

CARLOS RUBEN PEREZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2337 Bis y MARIA de las MERCEDES OLIVIERI, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2337 Bis.
14) $ 255 3/p 50 Ene 07- Ene 11

Montevideo, enero 5 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MARCELO HARDOY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 4971/3 y MARIA SOLEDAD BORRAZAS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Orinoco 4971/3.
14) $ 255 3/p 11 Ene 05- Ene 10

LUIS IGNACIO ACOSTA, 29 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en A Diaz 2160 y ALICIA PAOLA GAMBETTA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en G de Asencio 1518.
14) $ 255 3/p 13 Ene 05- Ene 10

WALTER PABLO ARAPIZ, 36 años, soltero, fotografo, oriental, domiciliado en J B y Ordoñez 4607 bis y BETINA MATILDE LUBO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en J B y Ordoñez 4607 bis.
14) $ 255 3/p 18 Ene 05- Ene 10

MAURICIO RICARDO ACQUADRO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Galvani 4838 y STEFANY DANIELA URRUTIA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Londres 3401/201 D.
14) $ 255 3/p 21 Ene 05- Ene 10

RODRIGO ALBORNOZ, 30 años, soltero, anal sistemas, oriental, domiciliado en H Alavarez 3255 y JACQUELINE MARTINEZ, 33 años, soltera, cont publica, oriental, domiciliada en Pas Rossi 3470.
14) $ 255 3/p 25 Ene 05- Ene 10

OFICINA No. 2

EDUARDO ADRIAN BOUISSA, 22 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Central 2615 y MARIA del LUJAN SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Alvarez 5078.
14) $ 255 3/p 6 Ene 05- Ene 10

GONZALO JAVIER BONOMI, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Barreiro 3328/301 y MARIA LAURA ARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Armenia 3867.
14) $ 255 3/p 8 Ene 05- Ene 10

FRANCISCO FERNANDEZ, 24 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Santa Monica 2277 y ERIKA MARIANA CASTILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2257/7.
14) $ 255 3/p 9 Ene 05- Ene 10

FERNANDO RAUL BALEATO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J an Spikerman 2103 y SUSANA MARICHAL, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Spikerman 2103.
14) $ 255 3/p 10 Ene 05- Ene 10

OFICINA No. 3

MAURO CANCELO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en San José 871/615 y NATALIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, lic en marketin, oriental, domiciliada en San José 871/615.
14) $ 255 3/p 1 Ene 05- Ene 10

IGNACIO MARTIN CERONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 1224 y VERONICA GENTILE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matias Alvarez 3884/1103.
14) $ 255 3/p 2 Ene 05- Ene 10

DARIO RAFAEL COTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1572 y MARIA LAURA SANABRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1774.
14) $ 255 3/p 4 Ene 05- Ene 10

GONZALO NICOLAS CALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3646/002 y GABRIELA MABEL

LOPEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coruña 2904 bis.
14) $ 255 3/p 5 Ene 05- Ene 10

ALDO MAURICIO COLL, 29 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Brandzen 2011/101 y VERONICA MARIA TIHISTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lenguas 1538.
14) $ 255 3/p 14 Ene 05- Ene 10

PABLO FERNANDO COLISTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 4843 y LADY DAYANA VELAZCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albania 3837.
14) $ 255 3/p 17 Ene 05- Ene 10

FERNANDO DIEGO CANTON, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Anzani 2007/17 y LAURA MARYS ESPINOSA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Anzani 2007/17.
14) $ 255 3/p 19 Ene 05- Ene 10

EMILIO MARIA KLAPPENBACH, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarmiento 2492/207 y MARIA VALENTINA OTEGUI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3465.
14) $ 255 3/p 24 Ene 05- Ene 10

JOSE SATURNINO CURBELO, 36 años, soltero, asesor financiero, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2959/1004 y ANA GABRIELA SILVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2959/1004.
14) $ 255 3/p 30 Ene 05- Ene 10

JAVIER ALFREDO ERSERGUER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Labandeira 3369 Bis y MARISEL DENICE AGUERRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2083.
14) $ 255 3/p 34 Ene 05- Ene 10

OFICINA No. 4

GABRIEL HORACIO LEMES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1591-601 y MONICA CRISTINA ALONSO, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2924.
14) $ 255 3/p 7 Ene 05- Ene 10

GUILLERMO ANDRES GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Navajas Vda. 12 y AGATTA PATRICIA FREIRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eleazar Giuffra 2231.
14) $ 255 3/p 12 Ene 05- Ene 10

HECTOR MARTIN LAPOUBLE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Teófilo Collazo 2686/4 y NATALIA ZEBALLOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Lasala 4372.
14) $ 255 3/p 15 Ene 05- Ene 10

GABRIEL ALEJANDRO GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 2155 y KARLA LORENA PEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Berna 2592.
14) $ 255 3/p 16 Ene 05- Ene 10

GABRIEL ANDRES LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 2954 y ERIKA GABRIELA CASAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Melo 2594 bis/001.
14) $ 255 3/p 28 Ene 05- Ene 10

OSCAR MARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lamolle 1738 y MONICA VALERIA LORENZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4769.
14) $ 255 3/p 29 Ene 05- Ene 10

MARCELO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1078 y KATHERIN ETHEL BUZO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pastor 1078.
14) $ 255 3/p 35 Ene 05- Ene 10

OFICINA No. 5

GERMAN IGNACIO TOBLER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapúa 2256/701 y MARIA LAURA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapua 2256/701.
14) $ 255 3/p 3 Ene 05- Ene 10

DANTE MARCELO MUNIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L, Gomez 3168 y GRACIELA MATILDE LECUNA, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 3168.
14) $ 255 3/p 26 Ene 05- Ene 10

CLAUDIO RENAN MAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rodriguez Larret a 2754 y ANA LAURA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amezaga 2217/208.
14) $ 255 3/p 31 Ene 05- Ene 10

MARIO ALFREDO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4489 y LETICIA BARRIOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carpintería 4489.
14) $ 255 3/p 33 Ene 05- Ene 10

OFICINA No. 6

MARIO SFORZA, 63 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 2821 y MATILDE SOFIA BANCOFF, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2821.
14) $ 255 3/p 20 Ene 05- Ene 10

FABRICIO ADRIAN RICOBALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Oribe 1430 y XIMENA FONTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte. Oribe 1430.
14) $ 255 3/p 23 Ene 05- Ene 10

FABIAN SARUTTE, 31 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1118 bis Apto 202 y DANIELA ANDREA CAVAZZI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1118 bis Apto 202.
14) $ 255 3/p 27 Ene 05- Ene 10

OFICINA No. 7

IGNACIO ZEBALLOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverria 512/009 y ANA KAREN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echeverria 512/009.
14) $ 255 3/p 22 Ene 05- Ene 10

LUIS EDUARDO ZABALA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida 50 metros N° 4207 E Ap. 104 BL y NATALIA PATRICIA BARBOZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Larrobla 931 E Ap. 406.
14) $ 255 3/p 32 Ene 05- Ene 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MATTEO O DI MATTEO CARLOS MANUEL"
- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 65-617/1998, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta N° 51, de fecha 2 de Marzo de 1940, de la 15. Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta N° 969, de fecha 23 de Agosto de 1952, de la 10a. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
c) MATRIMONIO, Acta N° 135, de fecha 7 de Mayo de 1971, de la 15. Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
d) MATRIMONIO, Acta N° 230, de fecha 20 de Marzo de 1992, de la Of 6. del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
e) NACIMIENTO, Acta N° 1449, de fecha 9 de Noviembre de 1981, de la 6. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MATTEO" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DI MATTEO" por asi corresponder.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A LOS SOLOS EFECTOS DE REALIZAR LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55638 Ene 04- Ene 18

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REDBANC S.R.L.

(En trámite de transformación a REDBANC S.A.)
COMPROMISO DE FUSIÓN
Ley 16060 Art. 126

Asambleas de Socios celebradas 20 diciembre 2004 de REDBANC S.R.L. (en trámite de transfor-

mación a REDBANC S.A.) y RIAS S.R.L. resolvieron la fusión por absorción de RIAS S.R.L. por REDBANC S.R.L.
Capital de la sociedad absorbente $ 15:000.000.
El 20 diciembre 2004 se otorgó Compromiso de Fusión formando parte del mismo Balances Especiales de ambas sociedades cerrados 30 Noviembre 2004.
Administración de ambas sociedades será conjuntamente (de hecho pero no jurídicamente) por un comité ejecutivo integrado por la totalidad de socios y accionistas de cada sociedad.
En cuanto a la representación cada sociedad mantendrá su actual administración hasta el otorgamiento del Contrato de Fusión.
Se convoca a los acreedores para deducir oposición y justificar sus créditos, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación en Rincón 422 Piso 2 en el horario 10 a 16 horas, donde se encontrará la documentación correspondiente.
El Directorio.
22) $ 49500 10/p 10020 Ene 05- Ene 19

RIAS S.R.L.
COMPROMISO DE FUSIÓN
Ley 16060 Art. 126
Asambleas de Socios celebradas 20 diciembre 2004 de RIAS S.R.L. y REDBANC S.R.L. (en tramite de transformación a REDBANC S.A.) resolvieron la fusión por absorción de RIAS S.R.L. por REDBANC S.R.L.
Capital de la sociedad absorbente $ 15:000.000.
El 20 diciembre 2004 se otorgó Compromiso de Fusión formando parte del mismo Balances Especiales de ambas sociedades cerrados 30 Noviembre 2004.
Administración de ambas sociedades será conjuntamente (de hecho pero no jurídicamente) por un comité ejecutivo integrado por la totalidad de socios y accionistas de cada sociedad.
En cuanto a la representación cada sociedad mantendrá su actual administración hasta el otorgamiento del Contrato de Fusión.
Se convoca a los acreedores para deducir oposición y justificar sus créditos, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación en Ituzaingó 1393 Piso 2 en el horario 10 a 16 horas, donde se encontrará la documentación correspondiente.
El Directorio.
22) $ 44550 10/p 10021 Ene 05- Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- Horacio Rodríguez Ottonello prometió ceder a "Tvcable S.R.L." el permiso de suministro de televisión por abonados de la localidad de San Jacinto y Sauce, Canelones.- Acreedores: Colonia 1342 piso 6/17, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 10040 Ene 05- Feb 02

VENTA DE COMERCIO. Le y 26/9/904. MUCACHO SRL prometió vender MARECIFE SA
farmacia sita en Edificio Torres Ibiza Local 005 (Ute 07). Av. Rossevelt s/n. Punta del Este. Acreedores, 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 3000 20/p 34888 Dic 13- Ene 10

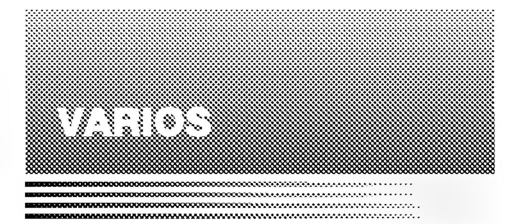
Ley 26.09.1904. "URUTOYS S.R.L." prometió vender a "FICOPEL S.A" juguetería "IMAGINARIUM" sita en 21 de Setiembre 2840 (local 007), Montevideo. Acreedores en Juncal 1327 esc. 901.
25) $ 3000 20/p 35263 Dic 16- Ene 13

Ley 26/9/1904. llanir S.A. prometió vender a Labiral S.A. Estación de Servicio sita en Palo Solo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3000 20/p 35999 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/904 Flovia S.A. venderá a Prosegur Alarmas S.A. comercio de venta e instalación de alarmas y servicio de monitoreo, sito en Avenida Italia 6853. Acreedores: Parra del Riego 989 de Montevideo, de 11 a 18 horas.
25) $ 10450 20/p 36182 Ene 03- Ene 31



FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO
"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PEREZ SORIA, Daniela c/ VILLA, André.- Investigación de la Paternidad Nat. y Pensión Alimenticia. Auxiliada de Pobreza.", Fa. 254-226/2003, se cita, llama y emplaza a VILLA, André, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Habilitando la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. Aixiliada de Pobreza.
Trinidad, 10 de Diciembre de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55658 Ene 07- Ene 20



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 52534, 52404, 52407, 52408 y 52409 han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 63/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de octubre de 2004 afectados a espacio libre en el encuentro del Arroyo Miguelete con el Br. José Batlle y Ordóñez. Los expedientes Nos. 6402-001106-04, 6402-001111-04, 6402-001127-04, 6402-001132-04 y 6402-001148-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55669 Dic 29- Ene 12

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 193141, 190340, 46318 y 96331 que han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 24/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 18 de mayo de 2004 con destino a la regularización del Asentamiento "Apero-Nuevo Colón". Los expedientes Nos. 6402-001174-04, 6402-001195-04, 6402-001200-04, y 6402-001216-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55670 Dic 29- Ene 12

MINISTERIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.- DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-
Se cita a la EMPRESA ECHUDES ALBORNOZ FABIANA ELIZABETH para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 04/11/04 dictada en expediente N° 2004/05/005/00/02/4891 caratulado: "ECHUDES ALBORNOZ FABIANA ELIZABETH DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.-
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50001 Ene 05- Ene 10

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION
Se cita a la "EMPRESA TECNICAS HIDROVIALES S.A." para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 21/10/2004 dictada en Expediente Nº 1996/05/005/03/00/60661 caratulado: "TECNICAS HIDROVIALES S.A.

- ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50002 Ene 05- Ene 10



DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
Por esta vía se notifica al Sra. Gimena Nión de la Resolución de la Dirección Nacional de fecha 27 de Diciembre de 2004; "Visto" la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 15 de Diciembre de 2004: "Prorróganse los contratos de función pública por el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2005 y el 31 de Diciembre de 2005 como Niño cantor, Serie Canto de Juegos, Escalafón "R", Grado 01.".-
Exp. N° 927/2004.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50011 Ene 05- Ene 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 09/12/2004 en el asunto 893/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DELCOSUR S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, plata, platino, paladio, rodio, cobre, plomo, zinc, níquel, estaño, tungsteno, cromo, cobalto y manganeso, afectando a los predios padrones N° 3936, 14399, 15578, 16515, 17512, 17513, 17514, 17594, 19349, 19350, 19351, 19568, 19569, 19570 y 19579 de la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área de 1503 hás. 0830 m².- Ing. Agrón, CRISTINA TILVE, Directora División Minería.

27) $ 1512 3/p 10023 Ene 05- Ene 10

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de setiembre de 2004 y su modificativa de fecha 1º de diciembre de 2004, en el expediente Asunto No. 451/02, se concedió a HORACIO ENRIQUE RAGGIO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los padrones Nos. 6807 y 21998 en 56 hás. 2078 m² y 35 hás. 492 m² respectivamente, totalizando un área de 91 hás. 2570 m² en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 50 al Fº 50 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2520 3/p 10083 Ene 07- Ene 11

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número: 200403462-4, 200403472-6.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50018 Ene 07- Ene 11

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a GENYVELL S.A. (TRIA TRAVEL), con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número: 200403488-3, 200403500-8.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50019 Ene 07- Ene 11

VARIOS

COMUNICADO
(PROPIETARIO)
Embarcación "HOT DOG"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "HOT DOG", Matrícula Nro. 5796, del Registro de Cabotaje Actividad Deportes del Puerto de Montevideo, por el de ZATARA Montevideo, 30 de DICIEMBRE de 2004. Capitán de Navío (CIME) Jorge RAGGIO MOREY, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Navío (CP) Anibal DEL RIO, Jefe de la División Matrículas.

27) $ 4650 10/p 10009 Ene 05- Ene 19

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Intendencia Municipal de Flores
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSIÓN
Aviso N° 135/2004
NOTIFICACION AL SR. GUSTAVO ALFONSO

La Intendencia Municipal de Flores, notifica al Señor Gustavo Alfonso la Resolución que a continuación se transcribe: "Trinidad, 1° de setiembre de 2004(041230) Res. 12.204.2004. VISTO: - Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación de la deuda que luce agregada a fojas 16 y pase a Asesoría Letrada, para que intime al Señor Gustavo Antonio ALFONSO CORALES el pago de la misma, bajo apercibimiento de proceder al inicio de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido, si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva. Luis A. Ferrizo Intendente Municipal. Esc. Atilio Jorge Grezzi Listur Secretario General".

27) (Cta. Cte.) 3/p 50005 Ene 05- Ene 10

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

PALGAR S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria Accionistas 28 diciembre 2004 resolvió reducción voluntaria capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 28.000.000 a $ 1.907.745. Documentación a disposición interesados: Plaza Cagancha 1335 unidad 1002. Convocándose a acreedores Sociales a deducir opciones dentro del plazo legal.

28) $ 16500 10/p 36056 Dic 31- Ene 14

TRIGUAY S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria Accionistas 28 diciembre 2004 resolvió reducción voluntaria capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 60.000.000 a $ 5.924.278. Documentación a disposición interesados: Plaza Cagancha 1335 unidad 1002. Convocándose a acreedores Sociales a deducir opciones dentro del plazo legal.

28) $ 16500 10/p 36057 Dic 31- Ene 14

Silvercrown S.A.
(artículo 290 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30.10.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000. Documentación a disposición de los acreedores sociales en San José 825 apto. 404, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.

28) $ 22000 10/p 36177 Ene 03- Ene 17

Melbar S.A.
(artículo 290 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30.10.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000. Documentación a disposición de los acreedores sociales en 26 de Marzo 3444, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.

28) $ 22000 10/p 36178 Ene 03- Ene 17

Krailin S.A.
(artículo 290 Ley 16.060)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30.10.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000. Documentación a disposición de los acreedores sociales en San José 825 apto. 404, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.

28) $ 22000 10/p 36179 Ene 03- Ene 17

Arundel International S.A.

(artículo 290 Ley 16.060)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30/10/2004 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 1.250 y el capital contractual de la sociedad a US$ 25.000. Documentación a disposición de los acreedores sociales en Zabala 1327 apto. 507, Montevideo.
Se convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.

28) $ 22000 10/p 36180 Ene 03- Ene 17





REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1		

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROMEO PEREIRA o ROMEO PEREIRA PEREIRA (300-1310/2004).
Paysandú, 31 de Diciembre de 2004.
Esta habilitada la feria Judicial Mayor.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10102 Ene 10- Ene 21 (0001)



CONVOCATORIAS

ANDERSON, LEVANTI & COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (segun el art. 22 de los Estatutos), que se llevará a cabo el día 26 de Enero de 2005 a la hora 11hs. En su primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Hocquard 1843, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Memoria y Estado de Situación y Perdidas y Ganancias de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.
2- Aumento de Capital Autorizado.
3- Aumento de Capital Integrado y tratamiento sobre capitalizacion de los rubros patrimoniales.
4- Elección del Directorio.
5- Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
Se informa a los señores accionistas que de acuerdo al art. 25 de los estatutos deberan depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El registro de accionistas se abrirá 3 días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 10099 Ene 10- Ene 12 (0002)

San José, 05 de enero de 2005
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día MARTES 25 DE ENERO del corriente año, a la hora 21, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Creación de institución de segundo grado FEMICOOP.
Primer llamado: hora 21
Segundo llamado e inicio: hora 21:30 siempre que se encuentren presentes por lo menos el 30% de los socios cooperativistas. Si no alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria con el número de socios que concurriera.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dr. Carlos Olagüe, Presidente; Dr. José Parodi, Secretario.
03) $ 2268 3/p 10125 Ene 10- Ene 12 (0003)

Montevideo, 05 de Enero de 2005.-

CACSON
CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub Oficiales Navales (CACSON), de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a los asociados al acto eleccionario de autoridades (Consejo Directivo y Comisión Fiscal), para el periodo 2004-2008, que se llevara a cabo en la sede de la Institución, sita en la calle Washington 258 de esta ciudad, el día 14 de Enero de 2005 en el horario de 09:00 a 17:00.
Montevideo, Enero 2005.
Ramón CRUZ CONDE - Presidente de la Comisión Electoral
Juan Carlos SANCHEZ - Secretario de la Comisión Electoral.
03) $ 504 1/p 10127 Ene 10- Ene 10 (0004)

BILDEY SOCIEDAD ANÓNIMA
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 5 días del mes de enero de 2005, se reúne el Directorio de esta sociedad, con la asistencia de los miembros que suscriben, a los efectos de tratar el siguiente asunto:
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se resuelve por unanimidad convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2004.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

LUGAR: Rincón 468, Piso 3°
FECHA: Enero 26 de 2005
HORA: 12:00

No siendo para más, se levanta la sesión.
03) $ 1764 3/p 10132 Ene 10- Ene 12 (0005)

COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus médicos cooperativistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (art. 23 inc. a. del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 27 de enero de 2005, en primera convocatoria a la hora 20.00, en el Salón de Actos de la Institución, calle Treinta y Tres No. 129 - Canelones, y en el mismo lugar y a la misma hora el 3 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, quedando citados a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 15 médicos cooperativistas, y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
3°) Creación de una Institución de segundo grado de las Instituciones de FEMI.-
4°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dra. Blanca Pérez - Presidente; Dra. María C. Ballocco - Secretaria en Ejercicio.
03) $ 2520 3/p 10133 Ene 10- Ene 12 (0006)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 10 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR WILSON AVELLANEDA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en P Giralt 4575/3 y NORMA ADRIANA MONTIEL, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P Giralt 4575/3.
14) $ 255 3/p 52 Ene 10- Ene 12 (0007)

GEORGE PAUBLO AMARILLO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Acropolis 3896 y CESARINA MALENA ESPINOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en a Farnecina 4035.
14) $ 255 3/p 54 Ene 10- Ene 12 (0008)

OFICINA No. 2

MAURO GABRIEL FLORES, 32 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4490. B 1/10 y GABRIELA BANEGA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490. B 1/ 10.
14) $ 255 3/p 55 Ene 10- Ene 12 (0009)

OFICINA No. 3

NICOLAS ISAAC INFANZON, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2865/702 y FATIMA LETICIA REYNA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Atanasio Lapido 2865/ 702.
14) $ 255 3/p 58 Ene 10- Ene 12 (0010)

OFICINA No. 4

JAVIER OSCAR GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rivera 2672/102 y ROSSANA MILKA FALCON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2672/102.
14) $ 255 3/p 51 Ene 10- Ene 12 (0011)

LUIS ALBERTO LJUBICIC, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fleitas 168 y SILVIA MARIA RIVA, 48 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Fleitas 168.
14) $ 255 3/p 56 Ene 10- Ene 12 (0012)

ELBIO VICTOR GIMENEZ, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2088 y SUSANA IRES RODRIGUEZ, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2088.
14) $ 255 3/p 57 Ene 10- Ene 12 (0013)

VALENTIN LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis De La Torre 1063 y NATALIE ALINE MACGILLYCUDDY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis De La Torre 1063.
14) $ 255 3/p 60 Ene 10- Ene 12 (0014)

OFICINA No. 5

HUGO CESAR TOLEDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Río Ebro Manz. 4 S. 25 Lagomar y LUCIA VILLAVERDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3244.
14) $ 255 3/p 61 Ene 10- Ene 12 (0015)

DANIEL MARCELO MACIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2303 y PAOLA NATALIA ARANDILA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 4122.
14) $ 255 3/p 64 Ene 10- Ene 12 (0016)

JULIO ANTENOR OLMEDO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jackson 1189/2 y ANDREA FABIANA LOPEZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Jackson 1189/2.
14) $ 255 3/p 66 Ene 10- Ene 12 (0017)

OFICINA No. 6

SANTIAGO FERNAN RUIZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4024 y MARIA NOELIA HIDALGO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rosseau 3960.
14) $ 255 3/p 65 Ene 10- Ene 12 (0018)

OFICINA No. 7

DIEGO JOSE ZABALETA, 30 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en José Platero 3311/715 y LAURA ELENA SOCA, 32 años, soltera, lic. en economía, oriental, domiciliada en Germán Segura 4364.
14) $ 255 3/p 53 Ene 10- Ene 12 (0019)

MARCELO PABLO VISTA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3323/5 y ANDREA MELISSA CARVALLO, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Avenida Italia 3323/5.
14) $ 255 3/p 59 Ene 10- Ene 12 (0020)

OMAR ALFREDO PAOLILLO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Convención 1526 Ap 5 y NOELA MARIA DELAFOND, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Septiembre 2511 ap 102.
14) $ 255 3/p 62 Ene 10- Ene 12 (0021)

MARIO AGUSTÍN NEIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 493 y ELIZABETH LUJAN ALONSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 493.
14) $ 255 3/p 63 Ene 10- Ene 12 (0022)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL

DERECHOS DE AUTOR
ALVARO GASCUE QUIÑONES solicita la inscripción de la Obra titulada "PARA ENTRAR EN LA PUBLICIDAD DEL SIGLO XXI" (Publicidad) del cual se declara Autor.
Montevideo 3 de Enero de 2005
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 10105 Ene 10- Ene 10 (0023)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
NELSON LEONARDO LARROSA DORGANS solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- DAGOR Y EL TEMPLO DEL ELIXIR, 2.- RASTROS DE UN PASADO y 3. DYAN Y ROGER EN EL REINO DE CRISTAL, de las cuales se declara autor.
Montevideo 05 de enero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 10107 Ene 10- Ene 10 (0024)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
FERNANDO LUIS RAMIREZ solicita la inscripción del Software denominado "CCE SOFTWARE" del cual se declara Autor.
Montevideo 29 de Diciembre de 2004
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 10108 Ene 10- Ene 10 (0025)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JORGE CAMACHO SOSA DIAS y JORGE CAMACHO BANGUESES solicita la inscripción de Software denominado "SIMULENCO" Cálculo, Diseño y Simulación de lentes de contacto, del cual se declaran autores.
Montevideo 05 de enero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 10110 Ene 10- Ene 10 (0026)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOUTHCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 05.10.04 y 08.10.04
Cedente: Newton José de Oliveira Neves (98 cuotas sociales)
Cesionario: María Julia Bresser Araujo.
Administración y representación: María Julia Bresser Araujo.
Inscripción: Nro. 10049 de 21.12.04.
22) $ 1485 1/p 10097 Ene 10- Ene 10 (0027)

"ALCINO S.R.L"

Contrato: 7/12/2004.
Inscripción: No. 9866 del 14/12/2004
Socios: MARCEL BENSEÑOR VISCA (150 cuotas); ZELMAR MICHELINI BENEDETTO (150 cuotas) y JACK BENSEÑOR ALFISI (150 cuotas)
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gastronomía; panadería; organizacion de eventos, importación, exportación, producción y representación de todo tipo de mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 90.000
Plazo: 30 años.
Administración: Marcel Benseñor Visca en forma exclusiva.
22) $ 1980 1/p 10098 Ene 10- Ene 10 (0028)

COBRANZAS GUICHON S.R.L.

Contrato: 8/11/2004.
Inscripción: No. 9018. el 19/11/2004 en el Registro de Personas Jurídicas. Sección Comercio.
SOCIOS: "VILETECH SOCIEDAD ANONIMA". FABIO ANGEL CHUAYRE SANTANA y FELIX ABEL BARRETO AGUILERA.
CAPITAL: $ 600.000.oo. aportado por: "Viletech S.A." $ 306.000,oo; Fabio Angel Chuayre Santana, $ 220.000,oo; y Felix Abel Barreto Aguilera, $ 74.000,oo.
OBJETO: Cobranzas y pagos a comisión.
PLAZO: 30 años a contar del 8 de Noviembre de 2004.
Administración: Viletech S.A.
22) $ 2475 1/p 10101 Ene 10- Ene 10 (0029)

"COCHABAMBA S.R.L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23/12/04 con efectos retroactivos al 18/09/02
Inscripción: Nº 10.177 el 28/12/04
Cedente: EMILIA HAYDEE MORTEO (29 de 63) e IRENE GRISELDA KULISH (la totalidad de su participación)
Cesionarios: GRACIELA INES CAIROLI (33 cuotas) y PABLO MANUEL CAIROLI (33 cuotas).
22) $ 1485 1/p 10103 Ene 10- Ene 10 (0030)

ORIENT INTERNATIONAL BUSINESS GROUP URUGUAY S.R.L.

Contrato: 22/12/2004.
Inscripción: Nº 10098 - 23/12/2004.
Socios: Marcos Gabriel Daveloose López - 79 cuotas Liliana Inés Protas - 1 cuota
Objeto: Asesoramiento técnico y comercial en el rubro gráfico y afines
Plazo: 30 años.
Capital: $ 16.000 - 80 cuotas de $ 200
Domicilio: Punta del Este - Maldonado
Administración: Marcos Gabriel Daveloose López exclusivamente.
22) $ 1980 1/p 10106 Ene 10- Ene 10 (0031)

"TECHCELL LIMITADA"
CESION

Fecha: 16/12/04
Registro: N° 10046 el 21/12/04
Cedente: Pablo ESPIGA
Cesionario: Juan FERREYRA (75 cuotas)
Administrador: Juan FERREYRA.
22) $ 990 1/p 10119 Ene 10- Ene 10 (0032)

E. B. ASOCIADOS S.R.L.

Contrato 13/10/2003
Inscripción No. 7772 27/10/2003
Capital: $ 100.000.-
Socios: Elena Victoria BUENO (90 cuotas), Iris Marina ARAMBERRI SUAREZ (10 cuotas)
Administración: Elena Victoria BUENO
Objeto: Importaciones, exportaciones, fabricación y venta de artículos descartables, representaciones, comercio y servicios.
Plazo: 30 años, renovables
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 10120 Ene 10- Ene 10 (0033)

"PIANSA S.R.L."

Contrato: 16/12/04
Registro: N° 9998 el 20/12/04
Socios: Antonio GALEANO 90 cuotas; Norma RUEL 10 cuotas
Capital: $ 20.000
Administración: Antonio Alberto GALEANO GARCIA.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Tasación de todo tipo de vehículos automotores y servicios afines a dicho ramo.
22) $ 1485 1/p 10121 Ene 10- Ene 10 (0034)

VENTA DE COMERCIOS

Venta de Comercio
Ley 26/09/1904
Fernando Pallares prometió vender a Silvia Gonzalez Kiosco Municipal
(Explanada Municipal, esq. Ejido), Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10114 Ene 10- Feb 04 (0035)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP

OPERADOR REFINERÍA C

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA DESEMPEÑARSE COMO OPERADOR REFINERÍA C QUE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS SE REALIZARÁ EL JUEVES 20 DE ENERO DE 2005 EN EL PABELLÓN B DEL PARQUE DE EXPOSICIONES DEL Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), Avda. Italia 6201, DONDE DEBERÁN PRESENTARSE A LA HORA 8.30 MUNIDOS DE CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE.
LAS INSTRUCCIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB DE ANCAP (www.ancap.com.uy) Y EN LAS DEPENDENCIAS DE RECURSOS HUMANOS DE PLANTA LA TEJA (Humboldt 3900) Y OFICINAS CENTRALES (Avda. del Libertador y Paysandú) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9 a 16 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50032 Ene 10- Ene 10 (0036)

PODER JUDICIAL

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 124/04
Ref.SUSPENSION DE ESCRIBANA
Montevideo, 30 de diciembre de 2004.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 660/04/37 de 6 de diciembre de 2004, la Suprema Corte de Justicia dispuso desinvestir en el ejercicio de su profesión, a la Escribana Felisa Celanira ROSCONI ROLDAN, quien queda por lo tanto, inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 16 de diciembre de 2004.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50021 Ene 10- Ene 10 (0037)

VARIOS

A los efectos de lo previsto por el art. 53 de la Ley 16.871 se comunica el extravío del Libro de Actas de Asamblea, del Libro de Actas de Directorio y del Libro de Registro de Accionistas de la empresa CORTESOL SOCIEDAD ANÓNIMA.
27) $ 252 1/p 10104 Ene 10- Ene 10 (0038)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE ENERO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,961500
BRASIL	REAL	1000	2,696000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,885500
JAPON	YEN	3600	104,180000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,166000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,330900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,580	8,660
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,070	9,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,770	25,820
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,750	25,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,750	25,800

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50023 Ene 10- Ene 10 (0039)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios presupuestados de la Institución con título habilitante,** para proveer cinco vacantes, según el Reglamento de Cambio de Escalafón, del cargo **Técnico III Contador - Escalafón "A" Grado 008 - Llamado CE 04/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 04/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 04/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:
Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50027 Ene 10- Ene 12 (0040)

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios presupuestados de la Institución con título habilitante,** para proveer dos vacantes, según el Reglamento de Cambio de Escalafón, del cargo **Técnico en Administración - Escalafón "B" Grado 011 - Llamado CE 03/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

Aviso Nº 50028 continúa en Pág. 76-C

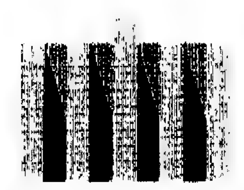
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA



Universidad de la República
Facultad de Enfermería
Se notifica a: Rocío Alvarez, Doris López, Pablo Pizzorno, María Laluz, Laura Cabrera, Solvey Martínez de la resolución 33, del Consejo del Instituto Nacional de Enfermería, de fecha 7/7/04, exp. 375/04. Designar a la Lic. María Isabel Silva Quiroga, para ocupar un cargo, Esc. G, Gº 2, 20 HRS. semanales, interino, Asistente para el Departamento Adulto y Anciano, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31/12/04"
Se notifica a: Mariana González, Marianella Lupano, Ana Pizzorno, Sabrina Llarronde, María Echenique, María Miranda, Daniela Feola, Cristina Reisfeld, Rosario Santa Cruz, Myriam Fernández, Moira Silveira, Rocío Alvarez, Virginia Olivera, Gabriela Rondeau, Silvia Cabrera, Giselle Würth, María Carreño, Ivana Lee, Ileana Saravia, María Pereira, Adriana Lado, María Portantier, Esteban Piriz, Daniella Castro, Cecilia González, Gabriela Suarez, Silvana Pérez, Martha Ferreira, Laura Arbiza, Loreley Montiel, Laura Abiega, Ana Algare, María Meyer, de la resolución del Consejo de la Facultad de Enfermería, de fecha 8/9/04, exp. 374/04. Designar al Lic. Luis Eleazar Bovino Moreira, para ocupar cargo Esc. G, Gº 1, 20 horas semanales, interino, ayudante para el departamento Materno Infantil a partir de la toma de posesión hasta el 31/12/04.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 50022 Ene 10- Ene 10 (0042)



LLAMADO A CONCURSO

(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clinicas, se llama a Aspirantes para la integración de un cuadro de suplentes de cargos de:
LICENCIADOS EN ENFERMERIA (Esc. A2, Gdo. 11, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III)
PLAZO DE INSCRIPCIÓN; Desde las ocho horas del 10 de enero de 2005, hasta el día 15 de febrero de 2005 a las doce horas.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar el Título de Licenciados en Enfermería, registrado y habilitado por el M.S.P.
* El cuadro se dividirá en diez listados por cada cargo respondiendo a las Áreas especificadas por División Enfermería (Cuidados Intermedios, Nefrología, CTI, Neonatología, Block Quirúrgico, Emergencia, Áreas Médico

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 03/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 03/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50028 Ene 10- Ene 12 (0041)

Quirúrgicas, Ginecología y Obstetricia y Hematología).- El funcionamiento del cuadro se desarrollará a través de un sistema de guardia rotativo.
* Formulario de inscripción completo a MAQUINA con una fotocopia, con datos completos.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Título.
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición
* Méritos (acreditados y numerados en la cara 2 del formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-
Si el formulario es bajado por internet: imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y 2), con los datos completos y méritos correspondiente.
El Reglamento de suplentes de cargos de Licenciados en Enfermería y Auxiliares de Enfermería del Hospital de Clínicas, aprobado el día 31.08.2004 forma parte de las bases del presente concurso.
HC. EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50024 Ene 10- Ene 10 (0043)

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios contratos de función pública del Organismo con título habilitante,** para proveer una vacante, del cargo **Técnico III Arquitecto - Escalafón "A" Grado 008 - Llamado CE 07/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 07/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 07/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50029 Ene 10- Ene 12 (0044)

Banco de Previsión Social

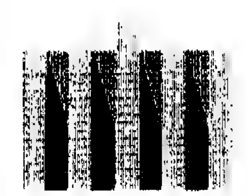
El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios contratos de función pública del Organismo con título habilitante,** para proveer una vacante, del cargo **Técnico III Médico - Escalafón "A" Grado 008 - Llamado CE 06/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección

Aviso Nº 50030 continúa en Pág. 77-C



LLAMADO A CONCURSO

(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clinicas, se llama a Aspirantes para la integración de un cuadro de suplentes de cargos de: AUXILIARES DE ENFERMERIA (Esc. D1, Gdo. 6, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III)
PLAZO DE INSCRIPCIÓN; Desde las ocho horas del 10 de enero de 2005, hasta el día 15 de febrero de 2005 a las doce horas.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar el Título de Auxiliar de Enfermería, registrado y habilitado por el M.S.P.
* El cuadro se dividirá en diez listados por cada cargo respondiendo a las Áreas especificadas por División Enfermería (Cuidados Intermedios, Nefrología, CTI, Neonatología, Block Quirúrgico, Emergencia, Áreas Médico Quirúrgicas, Ginecología y Obstetricia y Hematología).- El funcionamiento del cuadro se desarrollará a través de un sistema de guardia rotativo.
* Formulario de inscripción completo a MAQUINA con una fotocopia, con datos completos.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Título.
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición
* Méritos (acreditados y numerados en la cara 2 del formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-
Si el formulario es bajado por internet: imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y 2), con los datos completos y méritos correspondiente.
El Reglamento de suplentes de cargos de Licenciados en Enfermería y Auxiliares de Enfermería del Hospital de Clínicas, aprobado el día 31.08.2004 forma parte de las bases del presente concurso.
HC. EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50025 Ene 10- Ene 10 (0046)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

INDYNOX S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras,

de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 06/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 06/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hrs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50030 Ene 10- Ene 12 (0045)

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios presupuestados de la Institución con título habilitante,** para proveer dos vacantes, según el Reglamento de Cambio de Escalafón, del cargo **Técnico III Escribano- Escalafón "A" Grado 008 - Llamado CE 05/04.**

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes

* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cambio de Escalafón - En Curso - CE 05/04.

* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado CE 05/04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo 4° Piso del 17/01/05 al 21/01/05 en el horario de 09.30 a 16.00 hs.

Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50031 Ene 10- Ene 12 (0048)

agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, pepel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20/12/2004, Nº 9980.
28) $ 2970 1/p 10109 Ene 10- Ene 10 (0047)

PENTIER S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 1.200.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: Nº 10097, el 23/12/2004.
28) $ 3960 1/p 10113 Ene 10- Ene 10 (0049)

"INGENIERIA BIOTECNOLOGICA S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. - Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. - Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. - Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 31-12-2004 - No. 10284.
28) $ 2970 1/p 10128 Ene 10- Ene 10 (0050)

"INSUMOS PETROQUIMICOS S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. - Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. - Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. - Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 31-12-2004 - No. 10287.
28) $ 2970 1/p 10129 Ene 10- Ene 10 (0051)

"TIMBER SALES S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. - Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. - Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. - Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 31-12-2004 - No. 10285.
28) $ 2970 1/p 10130 Ene 10- Ene 10 (0052)

"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. - Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. - Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. - Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 31-12-2004 - No. 10286.
28) $ 2970 1/p 10131 Ene 10- Ene 10 (0053)

REFORMAS

**FERMA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fechas 20/09/2004 se modifican los Artículos 1º y 2º, pasando a regirse por la Ley 16.060 de 4/09/89.
Art. 2º. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Inscripción 03/01/2005 Nº 9.
28) $ 4950 1/p 10111 Ene 10- Ene 10 (0054)

**PETROBRAS FRADE INVERSIONES S.A.
(Antes: COSPER S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS**

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 4/8/2004, se resolvió modificar los artículos 1 y 2 del estatuto social, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese "Petrobras Frade Inversiones S.A." Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"ARTÍCULO 2. OBJETO.- La sociedad tiene por objeto desempeñar las siguientes actividades, en un todo de acuerdo con la normativa vigente y solicitando las autorizaciones, permisos y concesiones necesarias para cada caso:
a) Comprar, gerenciar, vender, otorgar en leasing, alquilar, transportar materiales y equipamientos para la exploración y producción de petróleo y gas, para la industria de hidrocarburos;
b) Desarrollar, investigar y construir proyectos de ingeniería, montaje y arrendamiento de equipamientos e instalaciones destinadas a la industria de hidrocarburos;
c) Promover la venta, adquisición y distribución de petróleo, sus derivados y gas natural;
d) Conceder y obtener préstamos, fuera de la órbita la Ley 15.322, especialmente, pero no exclusivamente, a personas jurídicas y compañías que son sus subsidiarias y/o afiliadas o en las cuales tiene intereses, todo lo cual se hará con fondos propios de la sociedad;
e) Transportar petróleo, sus derivados y gas natural en cualquier forma, incluyendo cañerías;
f) Generar electricidad y energía para su propio consumo;
g) Prestación de servicios y actividades directamente relacionadas o conexas con los literales antes mencionados, en relación con cualquier persona o entidad, por si sola, en asociación o en consorcio con otras empresas públicas o privadas o estatales, mediante cualquier forma de concesión, autorización, permiso, contrato o relación de negocios con empresas privadas o estatales;
h) Comprar, vender, arrendar, administrar, construir y realizar toda otra clase de operaciones con bienes inmuebles; y
i) Participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos antes indicados."
Inscripción: 30/12/2004, Nº 10276.
28) $ 8415 1/p 10112 Ene 10- Ene 10 (0055)

LORYSER S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. MONTEVIDEO, 20 DE ABRIL 2004 REFORMA DE ESTATUTOS.-
ARTICULO 2: Su objeto es: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; C) Forestación y toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente; D) Prospección, exploración y explotación minera de todo tipo de metales y demás recursos naturales, así como su posterior industrialización y comercialización.
ARTICULO 3: El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1:000.000 (pesos uruguayos un millón). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la ley 16.060. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripcion: 22/09/2004 No. 7539.
28) $ 5445 1/p 10122 Ene 10- Ene 10 (0056)

CINCO RIOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. MONTEVIDEO, 20 DE ABRIL 2004 REFORMA DE ESTATUTOS.-
ARTICULO 2: Su objeto es: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, futos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; C) toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente; D) Prospección, exploración y explotación minera de todo tipo de metales y demás recursos naturales, así como su posterior industrialización y comercialización.
ARTICULO 3: El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 100 (pesos uruguayos cien) cada una, será de $ 1:000.000 (pesos urugayos un millón). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la ley 16.060. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripcion: 22/09/2004 No. 7538.
28) $ 5445 1/p 10123 Ene 10- Ene 10 (0057)

TRISELCO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. MONTEVIDEO, 20 DE ABRIL 2004 REFORMA DE ESTATUTOS.-
ARTICULO 2: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de agencias de viajes, alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferrete-

ría, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, matalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; D) Prospección, exploración y explotación minera de todo tipo de metales y demás recursos naturales, así como su posterior industrialización y comercialización.

ARTICULO 3.- El capital social será de $ 500:000.000 (pesos uruguayos quinientos millones) y estará formado por dos clases de acciones:

Acciones ordinarias nominativas de clase A que representan el 10% del capital social, $ 50:000.000, (pesos uruguayos cincuenta millones), y estará formado por títulos de una o más acciones de $ 1.000 cada una (pesos uruguayos un mil)

Acciones Preferidas nominativas de clase B que representan el 90% del capital social $ 450:000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta millones), y estará formado por títulos de una o más acciones de $ 1.000 (pesos uruguayos un mil). La preferencia estará determinada por el derecho de tener prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Todos los títulos accionarios mantendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la ley 16.060. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.

Inscripción: 22/09/2004 No. 7540.

28) $ 7920 1/p 10124 Ene 10- Ene 10 (0058)



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9		
		Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720